

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº GG-189 -2019/SAN GABÁN S.A.

Puno, veintiuno de noviembre de Dos mil diecinueve.

VISTOS:

- Informe Legal N° 072-2019-ALSD de fecha 21 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Informe Legal N° 072-2019-ALSD de fecha 21 de noviembre de 2019 el Asesor Legal y Secretario de Directorio en cumplimiento a una disposición del Directorio ha desarrollado un procedimiento para Implementación y/o Cumplimiento de Pedidos y Acuerdos de Directorio y solicita al Gerente General la aprobación de dicho procedimiento

El Procedimiento tiene como objetivo establecer un mecanismo para que el Directorio dentro de un plazo ponga de conocimiento de la Administración los pedidos y acuerdos adoptados en sesión de directorio, y que la administración dentro de un plazo cumpla e implemente los pedidos y acuerdos efectuados por los Directores de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

El Gerente General, en conformidad con el Artículo 52 numeral 10 del estatuto de la Empresa cuenta con las facultades para aprobar los procedimientos internos.

RESUELVE:

- 1. Aprobar el Procedimiento para Implementación y/o Cumplimiento de Pedidos y Acuerdos de Directorio.
- 2. Disponer que la presente Resolución sea puesta a conocimiento de las distintas Gerencias y Divisiones de la empresa, para su correspondiente aplicación.

GUSTAVO GARNICA SALĪMS GERENTE GENERAL

Registrese, Comuniquese y Archivese.

ALSD/AEP
c.c.: Gerencias / Jefaturas / OCI / archive

A: Liècenaies OCI Asservates OCI FERM De LIES



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº GG-189 -2019/SAN GABÁN S.A.

Puno, veintiuno de noviembre de Dos mil diecinueve.

VISTOS:

- Informe Legal N° 072-2019-ALSD de fecha 21 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Informe Legal N° 072-2019-ALSD de fecha 21 de noviembre de 2019 el Asesor Legal y Secretario de Directorio en cumplimiento a una disposición del Directorio ha desarrollado un procedimiento para Implementación y/o Cumplimiento de Pedidos y Acuerdos de Directorio y solicita al Gerente General la aprobación de dicho procedimiento

El Procedimiento tiene como objetivo establecer un mecanismo para que el Directorio dentro de un plazo ponga de conocimiento de la Administración los pedidos y acuerdos adoptados en sesión de directorio, y que la administración dentro de un plazo cumpla e implemente los pedidos y acuerdos efectuados por los Directores de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

El Gerente General, en conformidad con el Artículo 52 numeral 10 del estatuto de la Empresa cuenta con las facultades para aprobar los procedimientos internos.

RESUELVE:

- 1. Aprobar el Procedimiento para Implementación y/o Cumplimiento de Pedidos y Acuerdos de Directorio.
- Disponer que la presente Resolución sea puesta a conocimiento de las distintas Gerencias y Divisiones de la empresa, para su correspondiente aplicación.

GUSTAVO GARNICA SALIMAS GERENTE GENERAL

Registrese, Comuniquese y Archivese.

ALSD/AEP

c.c.: Gerencias / Jefaturas / OCI / archivo



PROCEDIMIENTO PARA IMPLEMENTACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DE PEDIDOS Y ACUERDOS DE DIRECTORIO - DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

I. OBJETO

El presente Procedimiento tiene por objeto establecer lineamientos para que el Directorio dentro de un plazo ponga de conocimiento de la Administración los pedidos y acuerdos adoptados en sesión de directorio, asimismo, dentro de un plazo la administración cumpla e implemente los pedidos y acuerdos que efectúen los Directores de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

II. ALCANCE:

Este procedimiento alcanza en su contenido al Directorio y a la Administración, para el adecuado seguimiento de los pedidos y acuerdos que realizan los Directores de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

III. GLOSARIO

PAD: Pedidos y Acuerdos de Directorio.

IV. BASE LEGAL:

- 4.1. Estatuto de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.
- 4.2. Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobado mediante Acuerdo de Directorio Nº 002-2013/003-FONAFE, de fecha 08 de marzo de 2013.
- 4.3. Acuerdo de Directorio 004-2018/009-FONAFE, Libro Blanco.
- 4.4. Reglamento de Directorio



EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

V. PROCEDIMIENTO:

- 1. En las fechas establecidas en las que se lleva a cabo la Sesión, los Directores efectúan los pedidos y acuerdos adoptados que estimen conveniente durante la sesión.
- Los pedidos y acuerdos que efectúen los Directores deberán incluirse en las actas de Directorio.
- El Secretario de Directorio dentro de un plazo de dos (2) días hábiles de firmado el Acta de la sesión de directorio correspondiente, comunicará los pedidos y acuerdos a las Gerencias responsables de su atención mediante documento interno y formato del PAD.



- 4. Las Gerencias responsables dentro del plazo de quince (15) días hábiles de comunicado por el Secretario de Directorio, darán cumplimiento e implementarán los pedidos y acuerdos del directorio, informando de ello al Gerente General para ser puesto en conocimiento del Directorio. Si la implementación y/o cumplimiento requiere de mayor plazo, las GERENCIAS podrán por única vez solicitar una ampliación señalando el plazo en que deberá implementarse o cumplirse.
- El seguimiento de los pedidos y acuerdos de Directorio deberán ser puestos en conocimiento del Directorio mediante Formato PAD en todas las sesiones de Directorio, actualizado para cada sesión.
- 6. El Directorio deja constancia en cada sesión sobre la revisión del PAD.



EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

	ATENDIDO MEDIANTE	
0	ESTADO	
DE PEDIDOS Y ACUERDOS DEL DIRECTORIO	PLAZO LÍMITE PARA IMPLEMENTACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO	
	DOCUMENTO Y FECHA DE COMUNICACIÓN DE PEDIDOS Y/O ACUERDOS	
	ACUERDO	
SEGUIMIENTO	PEDIDO	
	SESION	
San Gabán	GERENCIA	

